

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

**Del 01 de Julio de 2025 al 30 de Septiembre de 2025
CAI 00013**

GUATEMALA, 05 de Noviembre de 2025

Guatemala, 05 de Noviembre de 2025

Directora General:

Rebeca Aída González Leche

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-013-2025, emitido con fecha 01-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Jónathan Manuel Muñoz González
Auditor



F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Organización y Funciones del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Acuerdo No. DG-45-2023.
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Almacén, Acuerdo No. DG-76-2023.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Compras, Acuerdo No. DG-72-2023.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Generales, Acuerdo No.DG-73-2023.

Nombramiento(s)

No. 013-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos asignados a la Dirección Administrativa del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar que las tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, tienen registrados los movimientos de ingresos y salidas de los materiales y suministros que se resguardan en el almacén.
- Determinar que las formas y formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para uso del Departamento de Servicios Generales, estén completos conforme los correlativos autorizados y debidamente resguardados.
- Determinar que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para realizar adquisiciones por la modalidad de compra de baja cuantía.
- Determinar que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para realizar eventos de adquisiciones por la modalidad de compra directa con oferta electrónica.
- Determinar que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para realizar eventos de adquisiciones por la modalidad de cotización.

5. ALCANCE

La auditoría se realizó a los Departamentos de Compras, Servicios Generales y a la Unidad de Almacén, por las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Formas Autorizadas del Departamento de Servicios Generales	4	NO		4
3	Eventos Realizados en Modalidad de Cotización	3	NO		1
4	Eventos Realizados en Modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica	21	NO		5
5	Compras Realizadas en Modalidad de Baja Cantidad	25	NO		5
6	Tarjetas Kardex Autorizadas por Contraloría General de Cuentas	81	NO		35

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

6. ESTRATEGIAS

Se evaluaron los procedimientos que se realizan en la Dirección Administrativa, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa aplicable.

Para identificar los riesgos en la Dirección Administrativa, se evaluó el control interno.

Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en la Dirección Administrativa y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.

La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en la Dirección Administrativa.

Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Dirección Administrativa.

Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas, del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Dirección Administrativa del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.
- Conforme muestra establecida, se realizó toma física de inventario el 30 de octubre de 2025 sobre las existencias de materiales y suministros del almacén, determinando que la cantidad física coincide con los registros auxiliares del inventario de almacén. Así también se verificó que la existencia de los materiales y suministros están debidamente clasificados y ordenados.
- El 28 de octubre de 2025 se realizó corte de formas de los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas que se utilizan en el Departamento de Servicios Generales, determinando que los correlativos del libro de control de combustible a través de cupones, libro de control de kilometraje de vehículo, libro de actas, solicitud y entrega de cupones de combustible para vehículo (electrónicos) y tarjetas de control de kilometraje (electrónicos), están completos y debidamente resguardados.
- Se seleccionó una muestra de adquisiciones realizadas en la modalidad de compra de baja cuantía, determinando que se cumplió con el proceso establecido en el Manual de Procedimientos del Departamento de Compras y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así también se determinó que los expedientes están debidamente conformados y contienen los documentos de soporte del proceso de adquisición, documentos que están publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.

- Se seleccionó una muestra de adquisiciones realizadas en la modalidad de compra directa con oferta electrónica, determinando que se cumplió con el proceso establecido en el Manual de Procedimientos del Departamento de Compras y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así también se determinó que los expedientes están debidamente conformados y contienen los documentos de soporte del proceso de adquisición, documentos que están publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.
- Se verificó que en el período de julio a septiembre de 2025, no se habían concluido eventos de adquisiciones en la modalidad de cotización.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Jónathan Manuel Muñoz González
Auditor



F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor, Coordinador

3 3 11

ANEXO

No se adjuntan anexos.

